

BAQUEDANO, 11 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 294

VISTOS:

1. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de Antofagasta de fecha 01 de Agosto de 2009.
2. Lo dispuesto en el artículo N°97 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. Memorando N°060/2010 emitido a Sergio Vega Venegas, Jefe de Control (s).
4. Solicitud de Fondo a rendir N° 020/2010 de fecha 11 de Febrero, a nombre del Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, José Guerrero Venegas, Cédula de Identidad 08.074.889-2, para gastos de representación en Ceremonia de entrega de 33 viviendas en la Localidad de Baquedano.
5. La Facultas que me confiere el artículo 63, D.F.L. Nro. 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que el día 12 de Febrero de 2010 se llevará a efecto Ceremonia de entrega de 33 Viviendas y Títulos de Dominio en la Localidad de Baquedano.
2. Generar instancias de diálogo y participación ente los pobladores de Sierra Gorda y las Autoridades locales, provinciales y regionales asistentes.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, José Guerrero Venegas, por la cantidad de \$ 1.160.000, según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal.  
114 - 03 "Anticipo a rendir cuentas" \$ 1.160.000.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Finanzas y Control
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVV/BSL/MPC/mpc

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- DIDECO